

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y
ASIGNA SUBSIDIO PARA LA PRUEBA DE
SELECCIÓN UNIVERSITARIA 2017 PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
PRIVADOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 330

VALDIVIA, 26 DE JULIO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley de Presupuestos N° 20.981 para el Sector Público año 2017; en el Decreto Exento N° 15128 de la Universidad de Chile que Fija arancel de inscripción para postulantes al proceso de admisión a las universidades chilenas, admisión 2018, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes del país, tendientes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación;

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas dispone en su presupuesto de una asignación de recursos destinados a financiar el pago del valor total de la inscripción para la Prueba de Selección Universitaria de alumnos de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3166, de 1980 y a los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieran y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la JUNAEB.

3.- Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 contempla para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 251, Glosa 8, M\$ 5.815.185 para el Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

4.- Que, de acuerdo al punto V del manual de procedimientos, aprobado mediante resolución exenta n° 1299, se procederá a revisar los casos vulnerables, sus requisitos y seleccionar los casos de Establecimientos Educativos Particulares Pagados, para efectos de proceder a la asignación del beneficio.

5.- Que, de conformidad con el manual de procedimientos se constituyó la Comisión de la Beca PSU 2017, integrada por:
ALEJANDRO ALBORNOZ ANGULO [REDACTED] GRADO 12 EUS funcionario Profesional a contrata de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Los Ríos, y
SEBASTIAN MARTIN MARTIN [REDACTED] 7 GRADO 13 EUS Funcionario Técnico a contrata de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Los Ríos. con fecha 26-07-2017 la comisión ha determinado.

6.- Que, conforme al acta de fecha 26/07/2017, la Comisión asigna la Beca PSU Don Mauricio Sánchez Dienemann [REDACTED]

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: ASÍGNASE un total de 1

Beca JUNAEB PSU al siguiente alumno:

1.- MAURICIO SANCHEZ DINEMANN [REDACTED] COLEGIO WINDSOR SCHOLL VALDIVIA.

Adjunta caso con información de datos personales y establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MPM/MLR/AAA/aaa

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. De Becas
- Oficina de Partes